

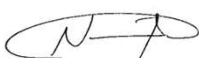
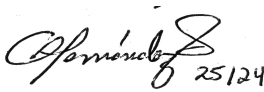
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-11-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1 (Indicar el número en forma consecutiva 1, 2, 3,..., etc.)	AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN No. NA (Indicar el número de la ampliación de la correspondiente acta de suspensión en forma consecutiva 1, 2, 3,..., etc.)
UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES	DIRECCIÓN TERRITORIAL: CÓRDOBA

RESPONSABILIDAD
1. Mediante la suscripción de la presente acta de suspensión o ampliación de la suspensión, el Departamento y el Supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a: - Condiciones que justifiquen plenamente la necesidad de suspender o ampliar la suspensión del plazo contractual. - Período solicitado de la suspensión o ampliación de la suspensión. 2. El Departamento suspende las labores a partir de la fecha indicada en la plataforma del SECOP, comprometiéndose a reanudar la ejecución del convenio en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del mismo. 3. El Supervisor del convenio como representante del INVIAS debe hacer el análisis de las causas que conllevan a la suspensión del convenio y será solidariamente responsable con el Departamento, lo cual refrenda con su firma. 4. Sin la suscripción en la plataforma del SECOP del Acta de Suspensión o Ampliación de la Suspensión por parte del funcionario competente según la resolución de delegación de funciones vigente, no se considera suspendido el plazo contractual. 5. En el evento de que los representantes legales del Departamento otorguen poder para suscribir las Actas de Suspensión, este documento debe ser publicado igualmente en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II o la versión que se encuentre vigente.

CONVENIO No. 912 DE 2021 (Indicar número de contrato y año)
CONTRATISTA: GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA (Nombre o razón social del Contratista)
OBJETO DEL CONVENIO: AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS CORREGIMIENTO DE LOS GÓMEZ EN EL MUNICIPIO DE LORICA, PORVENIR PEÑON - CERRO - PETRONA - ASERRADERO EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTERO Y VILLA FÁTIMA - PERPETUO SOCORRO EN EL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. N.A (Indicar número de contrato y año)
INTERVENTOR: N.A

CONDICIONES DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO																										
FECHA DE INICIO DEL CONVENIO: 31/05/2021 Indicar (Día/Mes/Año)																										
RELACIÓN SUSPENSIÓN Y AMPLIACIONES DE LA SUSPENSIÓN:																										
<table><tr><th rowspan="2">ACTA DE SUSPENSIÓN No.</th><th rowspan="2">ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.</th><th rowspan="2">FECHA DEL ACTA</th><th colspan="2">PERIODO DE SUSPENSIÓN</th><th rowspan="2">FECHA REANUDACIÓN</th></tr><tr><th>DESDE</th><th>HASTA</th></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>	ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN	DESDE	HASTA																		
ACTA DE SUSPENSIÓN No.				ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA		PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN																	
	DESDE	HASTA																								
VALOR ACUMULADO DEL CONVENIO: \$ 12.735.074.463,00																										
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 30/06/2024 (Teniendo en cuenta las suspensiones anteriores sin incluir la presente suspensión) Indicar Día/Mes/Año																										
CAUSAS QUE DAN ORIGEN A LA SUSPENSIÓN: (Describir de manera clara y completa las causales que dan origen a la suspensión justificadas por el Contratista y aprobadas por la interventoría, teniendo en cuenta que las mismas no sean mismas no sean imputables a las partes contratantes.) Mediante oficio del 26 de junio de 2024 el Departamento de Córdoba, solicita suspensión del convenio interadministrativo No 912-2021, cuyo objeto: AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS CORREGIMIENTO DE LOS GÓMEZ EN EL MUNICIPIO DE LORICA, PORVENIR PEÑON - CERRO - PETRONA - ASERRADERO EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTERO Y VILLA FÁTIMA - PERPETUO SOCORRO EN EL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, manifestando que: La Entidad Contratante reconoció la materialización de eventos de fuerza mayor que impidieron la ejecución y culminación de los tramos identificados como T2 a T6 del sector El Lazo - Los Gómez en Lórica, motivo por el cual se instruyó a la Interventoría su exclusión al momento del recibo al haberse presentado eventos exógenos eximentes de responsabilidad. Así las cosas, están pendiente por ejecutar actividades en el CORREDOR VIAL LOS GOMEZ - EL LAZO, MUNICIPIO DE LORICA, que incluyen la construcción de 3890 ml en pavimento rígido MR40 entre otras actividades para el mejoramiento de la vía. Que, los ítems de obra pendientes por ejecutar, requieren una inversión de OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$8.733.984.962).																										

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-11-FR-1
	PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	VERSIÓN	1
	MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	PÁGINA	
Que, teniendo en cuenta el saldo del valor inicial del convenio, y el valor de los ítems pendientes por ejecutar en lo que respecta al CORREDOR VIAL LOS GOMEZ - EL LAZO, MUNICIPIO DE LORICA, nos arroja una diferencia de DOS MIL OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL SIETE PESOS (\$ 2.082.524.007). Que, verificadas las obligaciones del DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, pactadas en el convenio, el presente convenio interadministrativo podrá ser modificado, prorrogado o adicionado de mutuo acuerdo entre las partes, de conformidad con las normas legales, de acuerdo con lo estipulado en la cláusula Décima Sexta. Que, en este sentido, para dar cumplimiento al objeto del Convenio, se requieren recursos adicionales necesarios para ejecutar el proyecto, pero que a la fecha el Departamento adelanta los trámites presupuestales para la apropiación de los mismos. Que, una vez el Departamento de Córdoba cuente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal de los recursos faltantes, solicitará al INVIAS el trámite de adición y modificación al Convenio, de acuerdo con las actividades pendientes por ejecutar en el CORREDOR VIAL LOS GOMEZ - EL LAZO, MUNICIPIO DE LORICA. Que cumplidos estos requisitos se estructurará y publicará el proceso de selección del Contratista, previa revisión y aprobación técnica por parte del Instituto de acuerdo con lo estipulado en la cláusula Octava.			
CONCEPTO DEL SUPERVISOR: Dados los argumentos expuestos por el Departamento en su solicitud, en donde, en su función como ejecutor del convenio interadministrativo, solicita suspender el convenio por TRES (03) MESES, esta supervisión considera pertinente aceptarla y suscribirla con el fin de que durante ese lapso el Ente Territorial pueda superar los hechos que motivan la presente suspensión y se reanude el convenio de manera adecuada.			
NOTAS: 1. Los motivos que dan origen a la presente suspensión y que imposibilitan de manera temporal el desarrollo del convenio no son imputables a las partes contratantes. 2. El convenio debe reanudarse en la fecha indicada en la presente acta sin que sea necesaria la elaboración y suscripción de un acta de reanudación. 3. En el evento en que las causales de suspensión cesen con anterioridad a la fecha de reanudación indicada en la presente Acta, se debe diligenciar el formato MEPI-MN1-IN-11-FR-3 Acta de Reanudación. 4. No se entiende suspendido y reanudado el contrato sin la firma en la plataforma del SECOP del funcionario del INVIAS facultado para suscribir el acta de acuerdo con la delegación de funciones vigente.			
NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO			
FECHA DE SUSPENSIÓN INICIAL: 27 de junio de 2024 (Día) (Mes) (Año) La fecha de suspensión debe corresponder con la fecha de suspensión indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.			
FECHA DE REANUDACIÓN: 27 de septiembre de 2024 (Día) (Mes) (Año) La fecha de reanudación debe corresponder con la fecha de reactivación indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.			
NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO: 30 de septiembre de 2024 (Día) (Mes) (Año) (Diligencie en este espacio la nueva fecha de vencimiento del contrato teniendo en cuenta la presente suspensión, según indicación dada en el instructivo correspondiente numeral IV-8.)			
CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA EL CONTRATISTA DE MANERA LIBRE Y ESPONTÁNEA RENUNCIA EXPRESAMENTE A RECLAMAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE MAYORES COSTOS GENERADOS POR LUCRO CESANTE Y/O DAÑO EMERGENTE; DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR: INTERRUPCIÓN DE SECUENCIA CONSTRUCTIVA, POR STAND BY DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS, POR DISPONIBILIDAD DE PERSONAL, EQUIPOS Y MAQUINARIA, POR MAYOR CANTIDAD DE DESPLAZAMIENTOS Y/O TRANSPORTE DE MAQUINARIA, EQUIPO O PERSONAL Y POR MAYOR PERMANENCIA Y DISPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PROPIA DE LA EMPRESA, TODA VEZ QUE EL CONTRATISTA ES ENTERAMENTE LIBRE PARA DISPONER DE LOS RECURSOS MENCIONADOS.			
Para constancia de lo anterior, firman quienes en ella intervinieron:			
 Nombre: Cilia Tobías Carrascal Representante legal o su Apoderado Secretaría de Infraestructura Departamento de Córdoba		 Nombre: Mary Lorena Sayago Botello Subdirectora de Vías Regional - SVR	
 Firma Nombre: Néstor Elean Lemus Villadiego Supervisor del Convenio		 Nombre: Óscar Andrés Hernández Serrano Abogado Unidad Ejecutora	
Original: Archivo de Gestión del INVIAS. Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.			